



Municipalidad de  
**Alto Hospicio**  
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.512/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.420/17 de 07 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**" ID 3447-111-LP17; Decreto Alcaldicio N° 3.668/2017 de 27 de Septiembre de 2017 que modifica al Decreto Alcaldicio N° 3.420/17; Acta de Apertura de 29 de Septiembre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 31 de Octubre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a SPREVIENE MAS EIRL.; Acuerdo N° 209/2017, arribado durante la Décimo Sexta (16°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 28 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto en contra del Concejal Gonzalo Prieto Navarrete; la abstención del Concejal don René Cáceres Araya y el voto en firme de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 068/2017, denominado "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**" ID 3447-111-LP17, al proponente "PREVIENE MAS EIRL."; Memorando N° 1.974/2017 de 28 de Noviembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 068/2017 a "PREVIENE MAS E.I.R.L."; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **PREVIENE MAS E.I.R.L.**, [REDACTED] representada por don **Abel Lorenzo Barraza Riquelme**, [REDACTED] con domicilio [REDACTED] la Propuesta Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**" ID 3447-111-LP17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**" ID 3447-111-LP17, con el Adjudicatario **PREVIENE MAS E.I.R.L.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$58.914.996.- (Cincuenta y ocho millones novecientos catorce mil novecientos noventa y seis pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 108 (Ciento ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

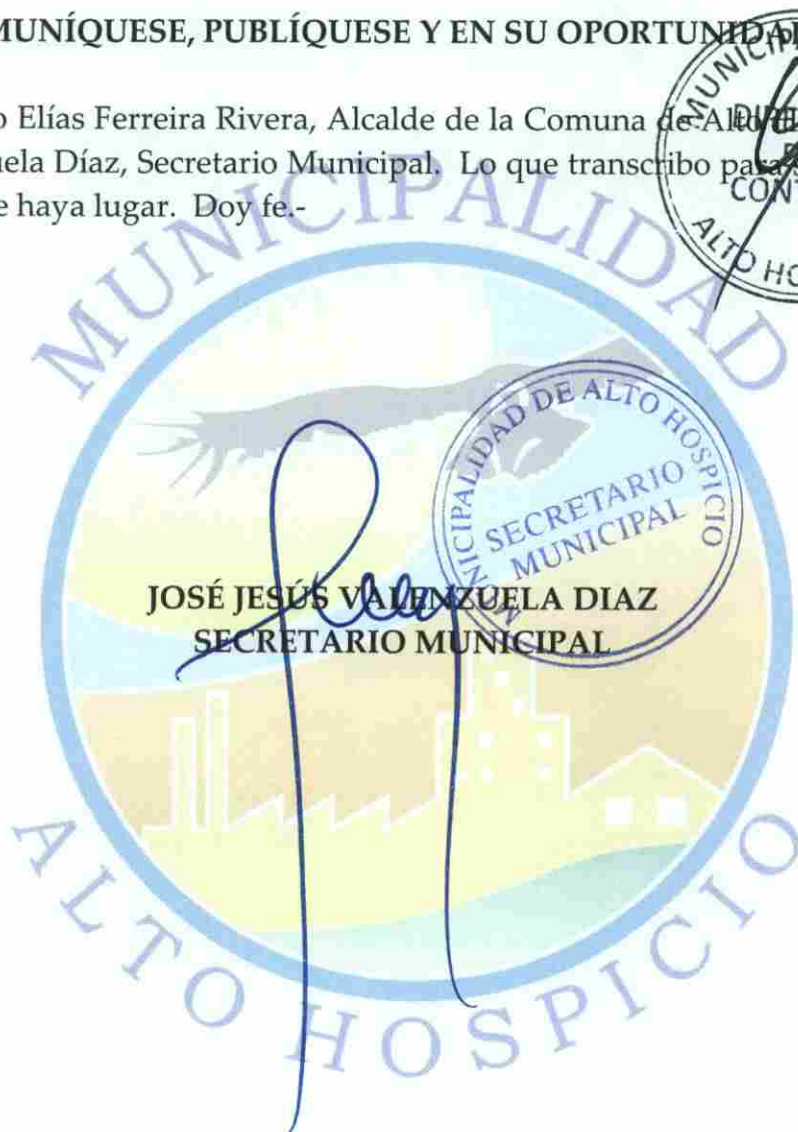
(... continuación de DECRETO ALC. N° 4.512/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114-05-35-033 "Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/da.  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal